



SS 30954

Administración

**AUTORIZA PAGO A LA SUBSECRETARÍA
DEL INTERIOR POR LAS PUBLICACIONES
EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 30 SEP 2015

1023

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el artículo 3°, letra e), del DFL N° 7.912 de 1927, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 60, de 2011, que nombró a don Cristian Bowen Garfias como Subsecretario de Transportes; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley N° 19.880 de 2008, de Bases de procedimiento administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 48 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que deberán publicarse en el Diario Oficial, entre otros actos administrativos, aquéllos que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general, aquéllos que interesen a un número indeterminado de personas y aquéllos respecto de los cuales la ley ordenare especialmente este trámite.

2. Que por aplicación de la norma aludida en el considerando anterior, la Subsecretaría de Transportes debe publicar permanentemente mediante la inserción en el Diario Oficial de la República de Chile, diversos actos administrativos, para que éstos se tengan por auténticos y oficialmente notificados.

3. Que mediante Resolución Exenta N° 6793 de fecha 20 de agosto de 2013, se creó el Departamento Diario Oficial, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual es responsable de la prestación de los servicios de edición y publicación del Diario Oficial de la República de Chile, bajo el R.U.T. N° 60.501.000-8, de la Subsecretaría del Interior.

4. Que a la fecha, la Subsecretaría de Transportes, adeuda a la Subsecretaría del Interior el pago de las siguientes facturas, correspondientes a los servicios de publicación que se indican:



- **Factura N° 7758** de 22/07/2015, por la suma de \$118.791.- (ciento dieciocho mil setecientos noventa y un pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Decreto N° 131, de 19 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 14 de julio de 2015.
- **Factura N° 7925** de 24/07/2015, por la suma de \$167.704.- (ciento sesenta y siete mil setecientos cuatro pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 2653, de fecha 04 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 17 de julio de 2015
- **Factura N° 7926** de 24/07/2015, por la suma de \$115.297.- (ciento quince mil doscientos noventa y siete pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 2862, de 15 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 17 de julio de 2015.
- **Factura N° 8026** de 27/07/2015, por la suma de \$115.297.- (ciento quince mil doscientos noventa y siete pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 2652, de 04 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 18 de julio de 2015.
- **Factura N° 8027** de 27/07/2015, por la suma de \$59.395.- (cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 2682, de 5 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 18 de julio de 2015.
- **Factura N° 8025** de 27/07/2015, por la suma de \$122.284.- (ciento veintidós mil doscientos ochenta y cuatro pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 2816, de 12 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 18 de julio de 2015.
- **Factura N° 8039** de 28/07/2015, por la suma de \$153.729.- (ciento cincuenta y tres mil setecientos veintinueve pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 281, de 12 de junio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial IV Región de Coquimbo, publicada el 20 de julio de 2015.
- **Factura N° 8043** de 28/07/2015, por la suma de \$80.358.- (ochenta mil trescientos cincuenta y ocho pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de los Extractos de las Resoluciones Exentas N°s 195 y 196, ambas de 03 de junio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial VIII Región del Bío Bío, publicadas el 20 de julio de 2015.
- **Factura N° 8144** de 28/07/2015, por la suma de \$188.667.- (ciento ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Decreto N° 139, de 15 de julio de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicado el 21 de julio de 2015.
- **Factura N° 8176** de 29/07/2015, por la suma de \$90.840.- (noventa mil ochocientos cuarenta pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 724, de fecha 8 de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial X Región de Los Lagos, publicada el 22 de julio de 2015.

5. Que las publicaciones individualizadas en el considerando anterior fueron requeridas mediante los memorandos N° 115, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 112, 125 y 121 de la Oficina de Partes, refrendadas con los ID SIGFE: 116539, 116211, 116216, 116209, 116210, 116217, 116357, 116358, 116788 y 116667 todos del 2015, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

6. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las publicaciones efectuadas.



RESUELVO:

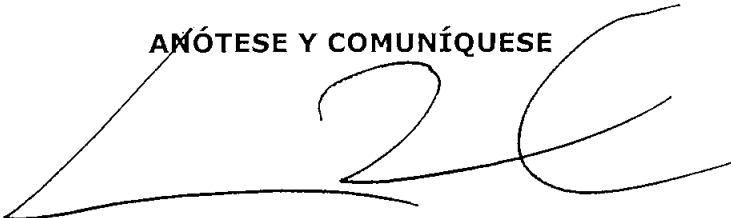
1°. **AUTORIZÉSE** el pago a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, de la suma total de \$1.212.362.- (un millón doscientos doce mil trescientos sesenta y dos pesos), I.V.A. incluido, por concepto de publicaciones efectuadas en el Diario Oficial.

2°. **DÉJESE CONSTANCIA** que el monto de \$1.212.362.- (un millón doscientos doce mil trescientos sesenta y dos pesos), I.V.A. incluido corresponde al pago de las facturas N°s.7758, 7925, 7926, 8026, 8027, 8025, 8039, 8043, 8144 y 8176, el que debe imputarse al programa 01 de la Subsecretaría de Transportes.

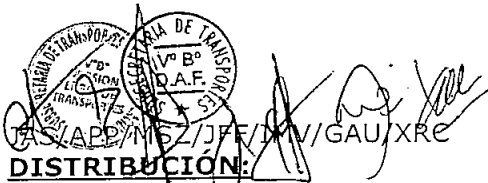
3°. **IMPÚTESE** la suma total de \$1.212.362.- (un millón doscientos doce mil trescientos sesenta y dos pesos), I.V.A. incluido, correspondiente al pago de la facturas N°s 7758, 7925, 7926, 8026, 8027, 8025, 8039, 8043, 8144 y 8176 de 2015, al Ítem 22-07-001, Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes.

4°. **PÁGUESE** a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, la cantidad total de \$1.212.362.- (un millón doscientos doce mil trescientos sesenta y dos pesos) I.V.A. incluido, por los servicios de publicación especificados en las facturas generadas por las publicaciones realizadas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administrativo (con antecedentes)
- Oficina de Partes

SS 30 954

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 1.212.362
ID Sigfe	: 110530-211-216-209 310-217-358-357-782
Imputación	: 1801012207001
Presupuesto	\$ 137.045.316
Acumulado	\$ 48.772.535
Disponibilidad	\$ 83.202.781
Responsable	: CAS. SA.
Fecha	: 14-09-15

